

Santiago de Cali, 04 de febrero de 2022.

Doctora
CLAUDIA PATRICIA RINCON BRAVO
DIRECTORA PARA INTERMEDIARIOS FINANCIEROS DOS B
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Calle 7 No 4-49
Bogotá D.C. Colombia

Número de Radicación: 2021273144-005-000
Entidad: 1 – 53 Banco W S.A.
Trámite: 786 Licitación de seguros asociados a créditos hipotecarios y/o leasing habitacional
Actividad: 31 Remisión de información
Anexos: Sin Anexos

Estimada Doctora Rincón:

Por medio de la presente nos permitimos informales que, una vez surtida la convocatoria pública **No. 272 DE SEGUROS DE VIDA GRUPO DEUDOR ASOCIADOS A CRÉDITOS Y MICROCRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA**, debidamente comunicada a esa Superintendencia el 17 de diciembre del 2021, mediante el radicado N° 2021273144-000-000, esta tuvo el siguiente desarrollo:

- Se realizó invitación a 31 aseguradoras con autorización para explotar los ramos de “Vida grupo deudor asociados a créditos con garantía hipotecaria”;
- De las 31 aseguradoras invitadas, solo 10 aseguradoras presentaron manifestación de interés y requisitos de admisibilidad básicos (no se solicitaron requisitos de admisibilidad adicionales);
- De las 10 aseguradoras que presentaron manifestación de interés y requisitos de admisibilidad básicos, ninguna presentó postura económica.

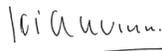
Teniendo en cuenta lo anterior declaramos desierta la licitación para la cobertura de vida, con fundamento en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo I, Título III, Parte I de la circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera:

“El proceso licitatorio que adelante cada institución financiera debe propender por la participación de por lo menos 2 entidades aseguradoras; en consecuencia, si en su desarrollo se evidencia que, bajo las condiciones establecidas en el pliego, solamente participa una entidad, la institución financiera debe comunicar dicha situación a esta Superintendencia, declarar desierta la licitación, e iniciar una nueva, ajustando los pliegos de condiciones y dando cumplimiento al subnumeral 1.2.2.2.6.1 del presente capítulo en materia de plazos. La segunda licitación realizada bajo estas condiciones puede adjudicarse aun cuando solo 1 entidad aseguradora participe en el proceso”.

Como consecuencia de lo anterior, dentro de los próximos 15 días calendario, remitiremos una nueva invitación para participar en un nuevo proceso de contratación del seguro arriba mencionado, conforme a lo prescrito en la Circular Básica Jurídica.

Agradecemos su atención y estaremos atentos a resolver cualquier solicitud de información que surja sobre el tema del asunto.

Cordialmente,



JOSE ALEJANDRO GUERRERO BECERRA.
PRESIDENTE.
BANCO W S.A.